



**SOPÓ
VERDE**

Despacho Alcalde



DECRETO No
(089)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN
AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ"**

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 068 del 27 de julio de 2012 se modificó temporalmente el horario laboral y de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó.

Que mediante Decreto 0090 del 11 de septiembre de 2012 se estableció el horario de atención al público en las oficinas y puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sopó nivel central, así como el horario de la jornada laboral.

Que se tiene contemplada la auditoria de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad por parte del ICONTEC, para los días 28 y 29 de abril de 2015, por lo cual se hace necesario preparar dicha auditoria.

Que con el fin de avanzar en el seguimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal de Sopó, se requiere modificar temporalmente el horario de atención al público en todas las dependencias de la Alcaldía los días 13 y 21 de abril de 2015.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó los días 13 y 21 de abril de 2015, quedando de la siguiente manera:

El horario de atención al público de los días 13 y 21 de abril de 2015 será de 8:00 am a 1:00pm.

PARAGRAFO: No se modificará el horario de jornada laboral para estos días.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Decreto al área de sistemas, para lo pertinente.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a

06 ABR 2015

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA
Alcalde municipal

Aprobó: Dr. Carlos Alberto Zubieta Cortés, Secretario Jurídico y de Contratación
Dr. Oscar Leonardo Paredes Corredor, Secretario de Desarrollo Institucional
Digitó: Dora Hernández



Certificado No. GP-CER313326

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No. SC-CER313325